

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

**26479** *Resolución de 5 de diciembre de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 6 de diciembre de 2024.*

La Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2024 y enero de 2025, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2024 y el mes de enero de 2025, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de enero de 2024, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 5 de noviembre de 2024, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2024.
    - Fecha de amortización: 6 de junio de 2025.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
    - Importe nominal solicitado: 3.393,731 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 1.984,211 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: 2,585 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: 2,552 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,710 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,727 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,585	100,000	98,710
2,584	10,000	98,711
2,582	60,000	98,712
2,580	0,010	98,713
2,576	60,000	98,715
2,574	220,000	98,716
2,570	60,000	98,718
2,569	20,000	98,718

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
2,565	100,000	98,720
2,564	10,000	98,721
2,560	30,000	98,723
2,555	30,000	98,725
2,550 e inferiores	50,816	98,727
Peticiones no competitivas:	1.233,385	98,727

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2024.
- Fecha de amortización: 5 de diciembre de 2025.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 5.221,025 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 2.800,000 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 2,228 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 2,207 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 97,797 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,818 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,228	204,511	97,797
2,227	220,000	97,798
2,226	120,000	97,799
2,225	190,000	97,800
2,222	10,000	97,803
2,220	95,004	97,805
2,219	200,000	97,806
2,217	150,000	97,808
2,215	420,000	97,810
2,200 e inferiores	235,046	97,818
Peticiones no competitivas:	955,439	97,818

Coefficiente de prorrateo para las peticiones formuladas al tipo de interés máximo aceptado: 47,00 por 100.

3. Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

4. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/25/2024.

Madrid, 5 de diciembre de 2024.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.